

En Zizur Mayor, siendo las 14:00 horas del día 20 de julio de 2022, en acto celebrado en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego Regulador, en relación a la licitación del “Contrato Suministro de carpa desmontable para el Ayuntamiento de Zizur Mayor, publicado en el Portal de Contratación de Navarra y en la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA), el día 10 de junio de 2022.

Asisten los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente en funciones: D^a. Piluka Garcia Castellano
Secretaria-Suplente: D^a. Yolanda Azanza Ilzarbe
Vocal: D^a Garbiñe Navarro Rodríguez

La reunión ha sido convocada al efecto de proceder a la valoración de la documentación relativa a la “**DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**” (sobre C), puntuación máxima 65 puntos, presentada por las empresas admitidas.

Visto el informe emitido por la unidad técnica, la Mesa de Contratación otorga las siguientes puntuaciones:

	ARAGONESA DE CARPAS, S.L.	LOYOLA SIGLO XXI, S.L.
Criterios de carácter social - 10 puntos	10 puntos	0 puntos
Plazo de entrega y ejecución - 5 puntos	5 puntos	0 puntos
Servicio de post-venta - 5 puntos	5 puntos	5 puntos
Garantía - 5 puntos	3 puntos	3 puntos
Oferta Económica - 40 puntos <i>Oferta económica:</i> <i>Aragonesa de Carpas, S.L.: 43.835€ (sin IVA)</i> <i>Loyola Siglo XXI, S.L.: 39.295€ (sin IVA)</i>	6 puntos	26 puntos
TOTAL PUNTOS	29 PUNTOS	34 PUNTOS

Efectúa la valoración de la proposición de acuerdo con la ponderación establecida en el pliego regulador que rige este contrato, la puntuación total obtenida es:



EMPRESA ADMITIDA	Valoración Sobre B	Valoración Sobre C	Total Puntos
ARAGONESA DE CARPAS, S.L.	29 PUNTOS	29 PUNTOS	58 PUNTOS
LOYOLA SIGLO XXI, S.L.	27 PUNTOS	34 PUNTOS	61 PUNTOS

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación ACUERDA por unanimidad:

Solicitar a la empresa LOYOLA SIGLO XXI, S.L., la aportación de la documentación acreditativa de que cumplen los requisitos necesarios para contratar, de acuerdo con la cláusula 14ª del pliego regulador.

Y para que así conste, firman la presente los miembros de la Mesa de Contratación, en el lugar y fecha indicados.

Presidenta en funciones: D^a. Piluka García Castellano

Secretaria-Suplente: D^a Yolanda Azanza Ilzarbe

Vocal: D^a. Garbiñe Navarro Rodríguez